



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1259/19

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 21 OCT 2019

VISTO: el Decreto N° 41/981, de 4 de febrero de 1981;-----

RESULTANDO: que el mencionado Decreto tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el control de calidad de las manufacturas del cuero con destino a la exportación;-----

CONSIDERANDO: que el procedimiento establecido en el Decreto citado ha quedado obsoleto, entendiéndose oportuno y conveniente proceder a su derogación;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Derógase el Decreto N° 41/981, de 4 de febrero de 1981.----

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.-----

AS. 238

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020